



Erasmus+

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
DE AYUDAS FINANCIERAS
ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN
EMPRESAS



Universidad Europea
Miguel de Cervantes

Página

1 de 2

**Resolución de la Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa
"Prácticas en Empresas Europeas" - Erasmus+ Prácticas**

CURSO 2021/2022

El Vicerrectorado de Innovación y Conexión Empresarial, junto con el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convocó el pasado día 2 de noviembre de 2021, 10 ayudas para prácticas de estudiantes en empresas en el marco del programa "ERASMUS+", para el curso académico 2021-2022.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas ayudas, integrada por miembros del Servicio de Prácticas en Empresas, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener dichas ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a los Vicerrectorados, se resuelve:

PRIMERO.- Señalar como preseleccionados a dichas ayudas a las personas relacionadas a continuación:

	DNJ	Titulación	Nota
1	44436332X	Grado en Fisioterapia	8,94
2	28847294G	Grado en Psicología	7,92
3	71327170F	Grado en Ingeniería de Organización Industrial	7,59
4	12508808M	Grado en Fisioterapia	6,95
5	35577636V ¹	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas	---
6	76067201Z ¹	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas	---
7	77199161Y ¹	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas	---
8	77398551D ¹	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas	---
9	78803281Z ¹	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas - MBA	---
10	CGB 606681 ¹	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas	---

SEGUNDO.- Señalar como solicitudes presentadas fuera de plazo:

	DNI	Titulación
1	71520423Z	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas - MBA

TERCERO.- El periodo de disfrute de las ayudas solicitadas en la presente convocatoria será hasta el 31 de mayo de 2023.

CUARTO.- De acuerdo con las normas establecidas en el programa Erasmus+, cada alumno podrá disfrutar de un máximo de 12 meses de estancia por ciclo, contabilizado como la suma de sus estancias Erasmus+ Prácticas y Erasmus+ con fines de estudio. En cualquier caso, la duración de la estancia Erasmus+ Prácticas será de un mínimo de dos meses y un máximo de tres meses consecutivos.

QUINTO.- En todo caso lo anteriormente dispuesto (tanto en la convocatoria como en la resolución) quedará sujeto a los posibles cambios en la normativa de gestión del programa de movilidad Erasmus+ para prácticas que

¹ Preselección condicionada al cumplimiento, antes de iniciar la movilidad, del primero de los requisitos señalados en la Convocatoria ("Tener cursados al menos la mitad de los créditos de la titulación universitaria").

	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS	 Universidad Europea Miguel de Cervantes
	Página	2 de 2

marque el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

SEXTO.- Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo por escrito, cuanto antes y de forma justificada, en el Servicio de Prácticas en Empresas.

SÉPTIMO.- Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Secretaría de la UEMC en el plazo de diez días.

En Valladolid, a 26 de noviembre 2021

Fdo. Juan Vicente García Manjón

Vicerrector de Innovación y Relación Empresarial
Universidad Europea Miguel de Cervantes

**UNIVERSIDAD EUROPEA
MIGUEL DE CERVANTES
VALLADOLID**